

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR GUSTAVO DE LA TORRE NAVARRO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

Vistos para resolver los autos del expediente identificado con el número citado al rubro, formado con motivo del **RECURSO DE REVISIÓN** promovido por el ciudadano Gustavo de la Torre Navarro, en contra del acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por medio del cual determinó declarar improcedente el plebiscito identificado con la clave IEPC-MPC-PM01/2019.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

1. DECRETO 27261/LXII/19. El nueve de abril, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto 27261/LXII/19, del Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual se expidió la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; cambió la denominación; reformó y derogó diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social; reformó diversos artículos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; de la Ley de Obra Pública y de la Ley de Desarrollo Social, todas del Estado de Jalisco.

2. SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. El uno de julio, se llevó a cabo la instalación y toma de protesta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

3. SOLICITUD DE LOS FORMATOS. Con fecha diecinueve de julio, el ciudadano Gustavo de la Torre Navarro, solicitó a este Instituto, los formatos oficiales para activar un plebiscito; escrito que fue presentado en la Oficialía de Partes, al cual le correspondió el número de folio 00811.

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS FIRMAS NECESARIAS PARA ACTIVAR EL PLEBISCITO. Con fecha veintidós de julio, el ciudadano Gustavo de la Torre Navarro, solicitó a este organismo electoral, se le informara respecto del número de solicitantes (firmantes) requerido para activar el plebiscito municipal correspondiente a San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; escrito que fue presentado en la Oficialía de Partes, al cual le correspondió el número de folio 00827.

5. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DIO CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS